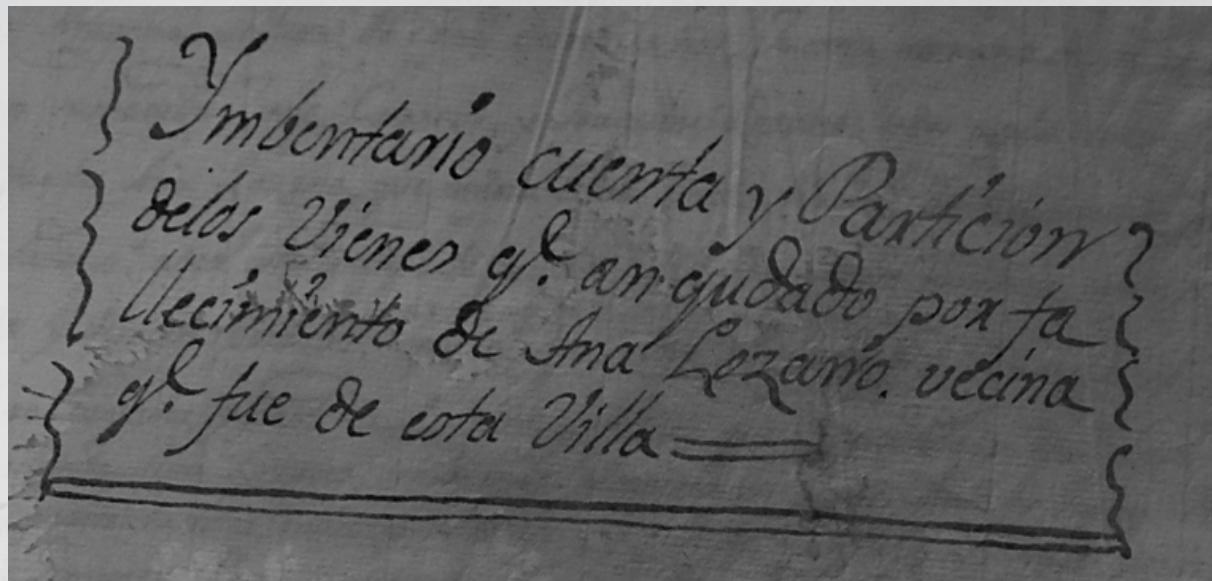


Partición de bienes de Ana Lozano. Modelo de Testamento de las Clases Adineradas a mediados del siglo XIX



Miguel Ángel Alonso Mellado

Los testamentos que se hacían en la época que la difunta Ana Lozano, eran relativamente similares a los que podamos conocer en la actualidad, pero debemos indagar un poco más en el significado de algunos términos de aquella época para poder entender el documento con más propiedad. Un testamento era una legítima determinación de voluntad para después del fallecimiento, por lo que al hablar de voluntad, ya excluía automáticamente a los dementes o faltos de razón. El testamento debía ser legítimo, o sea, ajustado a derecho y reflejando los herederos, de no ser así en este último punto, solo sería de últimas voluntades. La persona que testaba podía hacerlo por escrito u oralmente delante de testigos y un escribano, estos primeros debían ser varones, mayores de edad y no podían estar condenados por delito grave, como homicidio, hurto u otro semejante; tampoco podían ser los apóstatas de la fe, dementes, etc. Tampoco eran válidos los parientes cercanos ni los que figuraran como herederos. Cuando el testador quería destinar una parte a "Obras Pías", era suficiente que lo dijera de manera oral o incluso con señas. Heredero era el que sucede en los bienes de otro, si lo hacía con todos los derechos y deudas era universal, si lo hacía solo en parte, parcial. Herederos forzosos eran los que al no haber testamento, por ser descendientes o en su defecto ascendientes, le correspondía la adjudicación de herencia. A parte de los hijos naturales se podían encontrar los ilegítimos y los incestuosos. Un inventario es una escritura en la cual se hace anotación con detalle de los bienes que deja el fallecido. El inventario se debía hacer en el pueblo

donde tuvo residencia el difunto, aunque los bienes estuvieran repartidos en diversos lugares. Una vez inventariados y tasados los bienes, por el perito tasador, para que pudieran distribuirse y adjudicarse a los interesados con la debida exactitud, era preciso hacer la liquidación, para lo cual se asignaba una parte al cónyuge y el resto se dividía entre los demás herederos. El Contador-Partidor testamentario era la persona designada por el fallecido para que hiciera la partición de la herencia, determinando los bienes que corresponden a unos y otros herederos. También intervenía el agrimensor, que se dedicaba a la delimitación de superficies, medición de áreas y rectificación de límites. El albacea era la persona encargada de hacer cumplir las últimas voluntades y custodiar los bienes del fallecido mientras se terminase este proceso. El acto de abrir testamento era solicitado por los herederos o por el albacea.

CANTORIA, AÑO DE 1848

Ymbentario cuenta y particion delos vienes qe an quulado por fallecimiento de Ana Lozano. Vecina qe fue de esta villa.

En la villa de Cantoria a dos de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho reunidos los herederos María Juliana y su marido Antonio Pérez García, su otra heredera Agustina soltera de edad de treinta años, Juana hermana de las antedichas, con su marido Zirilo Carreño, y Joaquín Lozano, que murió el día biente marzo de este presente año, abientes-

tado por haber estado demente muchos años, y ser preciso nombrar Contador, partidor y demas operarios, unanimente se nombro al efecto a D. Joaquin de Cuellar para contador, y partidor, de todos losvienes que anquedado por fallecimiento de Ana Lozano, nombrando al mismo tiempo a Antonio Garcia Pintor, para perito tasador, y a grimensor, y a companido perito, a Antonio Gimenez Perez , para testigos a Pedro Jose Pintor Segovia Antonio Cuellar Gallardo, y a Joaquin Picaz Montoya todos vecinos de esta villa; abiendo a ceptado cadaqual suen cargo, para cumplir fiel y legalmente segün susaber ientender, asilo an manifestado todos antelos interesados, en esta particion; firmando todo el que sabe con lostestigos que estan presentes.

En otro dia mes y año sedio al Ymbentario en en los terminos siguientes :

Muebles:

Doscientos reales em muebles. 200 rv

Vienes Raizes:

1. En el Pago llamado dela Oya umbancal sucavida: 3 centiareas de tierra rriego, linda con el rrio emprecio de 540 rv.

2. Otro bancal en dicho pago sucabida de cuatro cel. Y cuatro estadales, ylinda con el anterior D. Alejandro Maria Jimenez Sanchez, y la boquera de otro pago, en precio de 1288 rv.

3. Otro bancal de voquera a dentro, su cabida de cuatro celemines menos medio cuartillo, y linda con el arribazon, y la boquera emprecio de mil setecientos o chenta y dos rv.

4. Um bancal de rriego en el pago llamado de Cantoria, su cabida de seis celemines y medio cuartillo apreciode cuatrocientos cincuenta rv cada uncelein y linda por lebante con D. trinidad Fernandez , mediodia D.Miguel Perez Fernandez y poniente Teodoro Lopez y norte con Zirilo Carreño, en dos mil setecientas cincuenta y cinco rv.

5. En el pago dela Olix um bancal sucabida de seis celemines y medio, a cuatrocientos beinte el celemin a cuenta de dosmil setecientos y cincuenta rv.

6. Otro contigo al anterior donde sucavida seis celemines y medio detierra a precio cada celemin de cuatro cientos cincuenta rv que componen lade dosmil nueve cientos veinte y cinco rv.

7. Una arboleda alaparte inferior dela a cequia qu pasa al molino llamado de Lozano, su cavida como de dos celemines detierra con ensanche al rrio em precio de cientos ochenta rv y linda todo estetrance con Francisco Piñero, el rrio a mediodia, con Juan Estrada poniente y con la acequia de otro pago el norte .

8. En el pago llamado Tomacar la alta cuatro cel y medio detierra rriego de imbierno, con cinco bancales, con seis o libos, y dos plantones, y lindan por poniente con Patricio Liria natural y becino de Fines, norte con Damian Garcia Castexon, levante con la viuda de Antonio Gavilan Martinez, y mediodia con Eusebio Sanchez Sanchez em precio de cuatrocientos sesenta y ocho rv.

9. Un secano en la Rambla Xata sucabida fanega, y media detierra, linde los herederos de este caudal a sesenta rv cada fanega, a cen 90 rv.

10. Otra fanega en dicha rrambla linde Domingo Ximenez y Juan Antonio Lopez, em precio de setenta rv.

11. Unamitad de casa que esta por indivisa con Eusevio Sanchez Sanchez, con entrada cocina con des cubierto, cuadra, toda ella en camarada, en el sitio llamado calle del Alamo y linda por levante con otra de Cecilio Picazos, y viuda de Bartolome de Gea em precio de ochocientos rv.

12. Unos o livos en el pago del Faz derriego de imbierno como siete celemines. y medio de tierra que lindan con el camino de otro pago, D^a Ramona Urtado, Juan Pedro Piñero, y Ramon Sanchez Corrella, em precio de setecientos y beinte.

13. Una orilla de parras paletas y otros arboles en el pago de Tomacar, linde la terrera de otro pago, Erederos de este caudal, em precio de nueve cientos rv.

Cuya cantidad Ymbentariada aciende alos estampados quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho rv. Estampados en la suma anterior, de todos los muebles y rraices, edificio y demas que seaencontrado, pertenecientes a la difunta, sin que aya cosa encontrado por malicia, pues siacaso apareciese, o sedescubriera, correspondiente a esta difunta, sera mas aumento a este caudal, a silo firma con los demas interesados, en Cantoria a doce de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho cientos.

Deudas contra este caudal:

Pedro Sanchez Rubio, por las dilixencias practicadas en el Juzgado de Huercal, para el nombramiento del encargado dela difunta, tres cientos beinte rv.

Sepultura beinte rv.

Ataud y forro sesenta y cuatro rv.

El belo y nas medias, siete rv.

Almayordomo de animas por lacera y estandartes diez y seis rv.

Dos libras y media decera para el dia del entierro, treinta rv.

A colitos, nueve rv.

Suma anterior cuatro cientos sesenta y seis rv.

Entierro ochenta rv.

Fanega y media de trigo, ochenta y siete rv.

Arrova y media de vino, beinte dos rv.

Tres libras y media de cera, treinta y seis rv.

Campanas por alto, sesenta y cuatro rv.

Asistencias, y diaconos, doce rv.

Sesenta misas testamentales, dos cientos cuarenta rv.

Cincomisas ala Virgen del Saliente a cinco rv cada una.

Contador cien rv.

Antonio el medidor y tasador cien rv.

Delostestimonios en Huercal por las cuatro hijuelas, ochenta rv.

Latoma derrazon, y tantoporiento, ciento cuarenta y una rv.

Depapel sellado siete pliegos, paralos testimonios, y particion, diez y seis rv.

Total de deudas 1469.17 rv.

Cuya cantidad a que ascienden las deudas, quesegun la suma anterior pareceser lade mil cuatrocientos sesenta y nueve y diez y siete m. extractada de una lista presentada

por los erederos; y para que asicoste la firma el contador con el quesabe, y sino un testigo; en Cantoria a trece de Abril de mil o chocientos cuarenta y ocho.

Asciende este caudal Ymbentariado por el fallecimiento de Ana Lozano, a quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho rv. Y en este concepto paso a cer las adjudicaciones siguientes.

BAXAS:

Ascienden las deudas a mil cuatro cientos sesenta y nueve y medio. Reduciendo la immediata superior cantidad dela que compone el caudal ultimamente Ymbentariado, que es lade quince mil cuatro cientos cuarenta y ocho rv, resta de esencia para dividir entre sus cuatro erederos, trece mil nueve cientos setenta y ocho rv distribuida esta cantidad entre estos cuatro erederos, tocan a cadauno, lacantidad de tres mil cuatrocientos noventay cuatro rv. Salvoyerro. Mas para cumplir con otro encargo, y aclarar mas las dadas que pueda aber en la rreferida distribucion, sevan a estampar los supuestos siguientes:

Primero:

Que el Antonio Perez osea la muger, recibe mas cantidad que los demas, cuya desigualdad se advierte paraqe ninguno alege de ignorancia, y gualando asitadas laspartes, sinque a nadie sele cause algun perjuicio.

Segundo.

Como quiera que los muebles nose manifiestan, y sise señalan doscientos rv, es la razon porque asiestaban dela hijuela dela difunta, y como quiera que el encargado de otra difunta fue el rreferido Antonio, marido de la eredera Maria Juliana Lozano, por lotanto, como encargado de los rrefridos muebles, y que estos andesaparecido algunos, este se asegundo de ellos y sele adjudican a la hijuela de la insinuada Maria Juliana, paraque aplicados a ella los abone alas partes.

Tercero:

Siendo indispensable de que todos los erederos seles llene su aber, con los vienes estampados en el Ymbentario, y no abiendo suficiente por aberlos aplicado con esceso ala Maria Juliana, paraq esta pague todas las deudas, como tambien la falta de los demas erederos, porno desmembrar nada delos predios qu a otra Maria Julia a correspondido por suerte unos, y otros por combenio de las partes, por esta razon y por el mayor beneficio, el Antonio, mejor decir Maria Juliana, agrega a la Agustina medio celemin y un estadal de tierra rriego en el pago llamado de Cantoria, linde otro de otra, la Agustina y la rreferida Maria Juliana, empprecio de seiscientos rv cada un celemin, que acen la de tres cientos biente y siete rv. Dando la restante hasta completar todo suaber en dinero.

Cuarto:

Yultimo que con motivo de aberse liquidado el caudal, con la lista de deudas estampadas, nosetuvo presente el rrecivo delas contribuciones del año presente, y siseanota paraque rreunidos los cuatro erederos distribuyan lacantidad que anota otro rrecivo y sehigulen en untodo en losgastos, pasando a aplicar las adjudicaciones siguientes:

Hijuela Primera.

Hadeaber Maria Juliana Lozano por sulexitima eredera desu difunta hermana Ana Lozano, lacantidad de tres mil

cuatro cientos treinta y cuatro rv.

Adjudicacion y Pago.

Primeramente sele hace pago con doscientos rv que rrecive en muebles segun el numero 1 del ymbentario. Con umbral en el trance dela Oya sucabida tres celemines, tierra rriego, lindando con el rrio, y tierras del mismo caudal, empprecio de ciento ochenta rv cada uncelemin qu acen lade quinientos cuarenta rv y sale al numero 1 rrepetido. Otro bancal contiguo aeste de tierra sucabida cuatro celemines y cuator estadales, y linda con el anterior, D. Alejandro Maria Ximenez Sanchez y la boquera de otro pago, empprecio de mil doscientos ochenta y ocho rv y sale al numero 2 del ymbentario de bienes raices anterior. Otro bancal de voquera a dentro, en otro pago de cabida cuatro celemines menos medio cuartillo, de tierra, y linda con el ribazon de otro pago, y la boquera empprecio de mil setecientos ochenta y dos rv.y sale al numero 3.

Una orilla en el ribazon de tomar la alta de palas parras y demas frutales, y linda con tierras desta eredera, empprecio de nueve cientos rv y sale al numero 13.

Mitad delos olivos sitos en el pago llamado de Faz, y lindan con D. Ramona Urtado, Juan Pedro Piñero, el camino, y Ramon Sanchez Corella, sucabida tres celemines y cuartillo detierra, medio rriego, empprecio de tres cientos sesenta rv y sale al nº 12.

Condos cientos reales enlamitad de casa queai sindividir, con Eusevio Sanchez, en la calle llamada del Alamo continua con la viuda de Bartolome de Gea, y con otra de Cecilio Picazos y sale al nº 11. Total 5270 rv.

Queda pagada esta hijuela conlos tres mil cuatrocientos noventa y cuatro rv que a esta le pertenece, sin embargo de que figura la de 5270 rv es, porque a esta selea agregado algunos predios que estaban para pago de deudas, y esta sea echo cargo depagar todas lasdeudas, comosevera en el primer supuesto . y paraque coste lofirmo como Contador que soi, en Cantoria a binte y seis de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho . Joaquin de cuellar.

Hijuela Segunda.

Hadaber Agustina Lozano por su legitima eredera de su difunta hermana Ana Lozano, lacantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro rv en laforma siguiente.

Adjudicacion y Pago .

Primeramente seleace pago con doscientos rv de los ochocientos dela casa, por estar aplicada por cuartas partes y sale al nº 11. Con tres cientos rv. Valor de medio celemin de rriego en el pago de Cantoria, linde Antonio Perez Garcia, y esta eredera, sin estar ymbentariada, pues searaber por una dilixencia al final. Con tres celemines y cuartillo de tierra rriego, en el trance sito en el pago llamado de la Olix, linde con Juan Estrada por poniente, por norte con la a cequia de otro pago, levante con este caudal, mediodia con el rrio, empprecio cada un celemin de cuatro cientos beinte rv queacen lade mil trescientos sesenta y cinco rv y sale al nº 5. Con otros tres celemines y cuartillo de tierra de rriego en dicho pago, contiguo al anterior, bajo los mismos linderos, empprecio de cuatro cientos cincuenta rv cadaun celemin, que a cen la de mil cuatrocientos sesenta y dos rv y sale al nº 6. Como un celemin de tierra en otro trance orilla del rrio con su ensanche, empprecio de noventa rv y sale al nº 7 . Un pedazo de tierra secano en el pago lla-

mado rrambla de Xata, cabida de fanega y media de tierra, y linda con los erederos de este caudal, emprecio de sesenta rv fanega queacen la de noventa rv y sale al nº 3. Total 3507 rv.

Queda pagada esta hijuela de las tres mil cuatrocientas noventa y cuatro rv que a esta interesada le corresponde, pues aunque figura 3507 rv, tiene que abonar al Antonio, o sea a Maria Juliana doce rv por tener esta la obligación de pagar las deudas de este caudal, y paraque coste lafirmo como Contador en Cantoria a binte y seis de junio de 1848.

Hijuela Tercera.

Hade aber Joaquin Lozano Lopez por su legitima erencia, de su hermana Ana Lozano difunta, lacantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro rv en laforma siguiente.

Adjudicacion y Pago.

Primeramente sele acepago con seis celemines y medio cuartillo de tierra de rriego, en el pago llamado de Cantoria, que linda por levante con Trinidad Fernandez , mediodía con Miguel Perez Fernandez, poniente Teodoro Lopez, y norte con Zirilo Carreño, a precio cada un celemín de cuatrocientos cincuenta rv que acen la de dos mil setecientos cincuenta y cinco rv y sale al nº 4. Cuatro celemines y medio de tierra de medio rriego en el pago llamado Tomacar la alta en cinco paratos, con seis olivos y dos plantones, y lindan con poniente con Patricio Liria, natural y vecino de Fines, mediodía con Eusevio Sanchez, levante con la viuda de Antonio Gabilan, y norte con Damian Garcia Castexon emprecio de cuatrocientos sesenta y ocho rv, sale al nº 8. Una tierra secano en el pago llamado la rrambla de Xata, linde Domingo Ximenez y Juan Antonio Lopez en setenta rv. Total 3293 rv. Dos cientos reales en la mitad dela casa con Eusevio Sanchez, a preciada en ocho cientos rv y linda con levante con Cecilio Picazos, y poniente con la viuda de Bartolome de Gea, en la calle del Alamo, y sale al nº 11.

Queda pagado este interesado con losbienes que selean adjudicado, faltándole para su total un real, quelesea abonados por la Maria Juliana, y para que coste la firmo como Contador, en Cantoria a binte y seis de junio de 1848.

Hijuela Ultima.

Hadeaber Juana Lozano Lopez por la legitima eredera de su difunta hermana Ana Lozano, la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro rv en la forma siguiente.

Adjudicacion y Pago.

Primeramente seleace pago con tres celemines y cuartillo de tierra rriego, en el pago llanado Olix, y linda con Francisco Piñero, con Agustina Lozano, y la acequia de otro pago, emprecio cada un celemín de cuatrocientos veinte reales que componen un total de mil trescientos sesenta y cinco rv y sale al nº 5. Otros tres celemines y cuartillo, de tierra en otro pago y baxo los mismos linderos, emprecio cada un celemín de cuatro cientos cincuenta rv que suma la de mil cuatrocientos sesenta y dos rv y sale al nº 6. Como un celemín de tierra, alaparte opuesta dela a cequia, y un en sanche al rrio, emprecio de noventa reales y sale al nº 7. Mitad delos en el pago del Faz, y linda con D. Ramona Urтado, Juan Pedro Piñero en tres cientos sesenta rv y sale al nº 12. Dos reales en los ochientos que esta lamitad dela-casa, sita en la calle del Alamo, que linda con Cecilio Picazos, y Eusevio Sanchez y sale al nº 11. Total 3477 rv.

Sele rresta a esta parte diez y siete rv que los trecivira de la Maria Juliana, con lo quequeda pagada, esta interesada de todo suaber, y para que coste lo firmo en Cantoria a diez y seis de junio de 1848.

Concluida esta partición sin agravio alguno, fueleida alos interesados en ellas, y dixeron estar conformes en untodo, abonando cadacual el déficit, que a yatenido, y firmán-dolas el que sabe con el contador, en Cantoria a veinte y seis de junio del año del sello.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro de Protocolos Notariales. Cantoria 1848. Archivo Histórico Provincial de Almería.
- Práctica de Testamentos. Pedro Murillo Velarde. Año edición 1853.
- Manual Teórico-Práctico de los Juicios de Inventario y Partición de Herencias. D.E. de T. Año de edición 1825.

